



# Resolución Ministerial

N° 146-2019-MC

Lima, 09 ABR. 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 000380-2019/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; y el Memorando N° 001209-2019/OGRH/SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 390-2018-MC se designa a la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio en el cargo de Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, con Memorando N° 000380-2019/DGM/VMPCIC/MC, la Dirección General de Museos traslada el correo electrónico de fecha 8 de abril de 2019, con el que la citada servidora solicita licencia sin goce de haber, del 9 al 11 de abril de 2019;

Que, mediante Memorando N° 001209-2019/OGRH/SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que conforme a lo estipulado en el literal g) del artículo 6 de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales; el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador el derecho a licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos precisa que de acuerdo al numeral 6.6.2.2 de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC, sólo se puede conceder licencia sin goce de haber a partir de un (01) día calendario hasta un plazo máximo de noventa (90) días calendario, pudiendo ser ampliado por causas debidamente justificadas, precisando que este derecho se sujeta a la vigencia del contrato administrativo de servicios; motivo por el cual, correspondería que la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio haga uso de su licencia sin goce de haber del 9 al 11 de abril de 2019;

Que, en ese sentido, se estima conveniente conceder la licencia solicitada;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Conceder a la señora Sonia Elizabeth Guillén Oneeglio, Directora del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, licencia sin goce de haber, del 9 al 11 de abril de 2019, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



**Regístrese y comuníquese.**



ULLA HOLMQUIST PACHAS  
Ministra de Cultura